

	COLEGIO LA ANUNCIACION	
	CIRCULAR	No 04 Marzo 19

Para: Padres de Familia, Acudientes y Estudiantes del Colegio la Anunciación

De: Rectoría – Hermana Margarita Ojeda Suarez

Asunto: Comunicado – Atención a Emergencia Sanitaria

Ante la propagación a nivel internacional del coronavirus Covid-19, el compromiso de Colegio la Anunciación, es velar por la salud y seguridad de todos en nuestra comunidad Educativa. La epidemia del Covid-19 es una realidad global que no podemos ignorar. Hemos venido observando con atención, detalle y rigor los comunicados oficiales de las autoridades competentes: la OMS, Gobierno Nacional y ente territorial, que han de ser acatadas por las instituciones educativas y por todos y cada uno de los estamentos educativos como padres de familia directivos, docentes, empleados, y estudiantes.

Ante esta situación; nos debe asistir plena disposición para atender a la seguridad en salud de nuestra comunidad y la continuidad en la prestación del servicio educativo; empleando los métodos necesarios para lograr la correcta asimilación de aprendizajes, en tanto, el contrato de “cooperación educativa”, por medio del cual se formaliza la matrícula de estudiantes en las instituciones educativas de carácter privado, se rige por las normas del derecho privado (civil- comercial) de acuerdo al artículo 201 de la Ley 115 de 1994, las cuales debemos armonizar con la actual situación de carácter excepcional, que no implica variación frente al elemento esencial del objeto del contrato.

Nuestra institución educativa, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación continua prestando el servicio educativo; por ende, nuestro personal directivo y docente en el colegio continúa atendiendo sus labores desde sus hogares, tal como lo ha dispuesto la Circular 021 del 17 de marzo del 2020 del Ministerio de Trabajo, lo que



COLEGIO LA ANUNCIACION

CIRCULAR

No 04 Marzo 19

AÑO 2020

implica de nuestra parte seguir cancelando las obligaciones laborales, de seguridad social y prestacionales a todos nuestros empleados; así como los costos fijos de sostenimiento y mantenimiento de la institución educativa que se atienden mediante contratos laborales, civiles, comerciales, dentro de los cuales encontramos (servicios generales, vigilancia, empleados contratistas entre otros); por lo cual los progenitores deben seguir cancelando de manera puntual las pensiones tal como quedaron establecidas en el contrato educativo o de matrícula, ya que el cese de nuestra parte en el cumplimiento de dichas obligaciones implicaría no solo responsabilidad laboral y contractual, sino sanciones económicas cuantiosas.

Por lo anterior, es necesario convocar a toda la comunidad educativa la Anunciación y en especial a los progenitores a tener en cuenta los principios de **razonabilidad, corresponsabilidad, equidad y solidaridad** que amerita la atención de esta contingencia, donde claramente resulta afectada en mayor medida la población de trabajadores, contratistas y/o sus dependientes más vulnerables.

Esta **corresponsabilidad** con nuestra comunidad y con el país, nos compromete a todos ante las actuales circunstancias extraordinarias, para que hagamos valía de nuestro sentimiento humanitario que se va a reflejar en el apoyo que nos brindemos mutuamente, teniendo en cuenta que los empleados, contratistas y demás prestadores de servicios, continuarán brindando sus servicios durante todo el año lectivo a nuestras queridas estudiantes.

Nuestro Buen Dios y la Santísima Virgen de la Anunciación colmen de gracias y bendiciones sus hogares.


HNA. MARGARITA OJEDA SUAREZ
C.c 21.274.061 de Medellín
Rectora.

